



Ref. A. Generales
Signatura. JMCD/np

DECRETO

Fecha: A la fecha de la firma electrónica.

ASUNTO: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO PARA LA AYUDA A LA GESTIÓN DE LA ANUALIDAD 2024.

Expediente n.º 1127/2024

Revisado y Conforme: El Jefe de Servicio de Asuntos Generales del IID
Fdo: Jose María Cabrera Domínguez

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante, IID), y según el nombramiento conferido por el Decreto n.º 29/2023, de 24 de junio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Visto el expediente administrativo de la subvención nominativa a favor de la Federación de Lucha del Garrote Canario, con NIF n.º G35512565, para la "ayuda a la gestión" de la anualidad 2024, por un importe de 10.000 €.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Asuntos Generales, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuya propuesta se transcribe en la parte dispositiva del presente Decreto, y aceptando dicho informe, que sirve de motivación a esta resolución y se adjunta, como documento anexo en la notificación del decreto al interesado, conforme al artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la fiscalización con sentido FAVORABLE del Interventor Delegado del IID, de fecha 18 de diciembre de 2024.

DISPONGO

1.- Conceder a la Federación de Lucha del Garrote Canario, con NIF n.º G35512565, la subvención nominativa para la "ayuda a la gestión" de la anualidad 2024, por un importe de 10.000 €, con cargo al crédito disponible de la aplicación presupuestaria 18560/341/480030524 del Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para 2024, conforme a la motivación contenida en el precitado informe de 18 de diciembre de 2024, que se adjunta como documento anexo, en la notificación del presente decreto al interesado.

2.- Aprobar las condiciones y compromisos aplicables a esta subvención, que figuran en los Anexos de este decreto.

3.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a esta subvención nominativa.

4.- Aprobar la aceptación de la subvención por el club beneficiario, que incorpora el compromiso de cumplimiento de las condiciones aplicables a la misma.

A propuesta de la Directora-Gerente del IID
(Acuerdo Consejo de Gobierno Insular de 5 de septiembre de 2023)
Fdo: Leticia López Estrada





5.- Reconocer la obligación del gasto correspondiente a esta subvención y abonar la misma con carácter anticipado, sin necesidad de prestación de garantía previa.

6.- Notificar al interesado esta resolución, junto al informe anexo que le sirve de motivación, indicando que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en Derecho.

Dado por el Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretaria del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en ejecución de lo previsto en el apartado d) de la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE

(Decreto n.º 29/2023, de 24 de junio)

-Aridany Romero Vega-

Fdo. El Secretario / La Secretaria delegada





Anexo I – Proyecto deportivo de gestión, conforme al modelo normalizado simplificado

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD FEDERATIVA EN 2024	
<i>(texto libre, sin superar una página)</i>	
MAGNITUDES	
Deportiva: Calendario de actividades, en las diferentes categorías	<i>(texto libre, sin superar media página o, alternativamente, adjuntar anexos)</i>
Participación activa: previsión del número de deportistas participantes y porcentaje femenino de ellos	<i>(texto libre, sin superar media página o, alternativamente, adjuntar anexos)</i>
Formación y tecnificación: previsión del número de actividades	<i>(texto libre, sin superar media página o, alternativamente, adjuntar anexos)</i>
Repercusión mediática: con resumen de prensa más destacada del año anterior	<i>(texto libre, sin superar media página o, alternativamente, adjuntar anexos)</i>
REFERENCIA A LA ACTIVIDAD FEDERATIVA EN LA TEMPORADA ANTERIOR	
<i>(texto libre, sin superar una página)</i>	
DATOS DE LA TRAYECTORIA FEDERATIVA	
Mejora progresiva de su importancia deportiva	<i>(texto libre, sin superar media página)</i>
Recursos económicos movilizados	<i>(texto libre, sin superar media página)</i>
Repercusión mediática	<i>(texto libre, sin superar media página)</i>
Impacto sobre la promoción deportiva de su modalidad	<i>(texto libre, sin superar media página)</i>

PRESUPUESTO ECONÓMICO (EN EUROS)		
INGRESOS	Subvenciones del Gobierno de Canarias	<i>(indicar cifra en €)</i>
	Subvención del IID	<i>(indicar cifra en €)</i>
	Otras subvenciones del Cabildo	<i>(indicar cifra en €)</i>
	Subvenciones municipales (una línea con el nombre de cada ayuntamiento y la cantidad)	<i>(indicar cifra en €)</i>
	Otras subvenciones diferentes a las anteriores	<i>(indicar cifra en €)</i>





	Patrocinio 1 (indicar denominación del patrocinador)	(indicar cifra en €)
	Patrocinio 2 (indicar denominación del patrocinador)	(indicar cifra en €)
	Patrocinio 3 (indicar denominación del patrocinador)	(indicar cifra en €)
	Otros patrocinios (indicar denominación de los patrocinadores)	(indicar cifra en €)
	Ingresos por inscripciones, licencias y otros derechos federativos	(indicar cifra en €)
	Otros ingresos (agrupados)	(indicar cifra en €)
	Total de INGRESOS	(indicar cifra en €)
GASTOS	Retribuciones de empleados técnicos	(indicar cifra en €)
	Retribuciones de empleados administrativos	(indicar cifra en €)
	Viajes y alojamientos	(indicar cifra en €)
	Otros gastos deportivos	(indicar cifra en €)
	Gastos administrativos	(indicar cifra en €)
	Gastos generales diferentes a los anteriores	(indicar cifra en €)
	Total de GASTOS	(indicar cifra en €)

JUNTA DE GOBIERNO completa y actualizada de la entidad, con relación de personas y cargos, certificada por el fedatario federativo (acompañar anexo)
ORGANIGRAMA DE LA FEDERACIÓN (señalar que puestos son retribuidos y no retribuidos, con su denominación y sin identificación de su titular) (acompañar anexo)





Anexo II - Listado de obligaciones esenciales de la gestión federativa

Actuación 1: Mejora de la promoción deportiva de su modalidad en Gran Canaria mediante las siguientes actividades:

- a) Organizar, a su propio cargo y exclusiva responsabilidad, las competiciones oficiales de promoción deportiva de su modalidad en las categorías juvenil e inferiores.
- b) Remitir, en el plazo máximo de diez días hábiles, las certificaciones sobre los datos de clubes, equipos y licencias emitidas para la participación en las competiciones oficiales de su modalidad en las categorías juvenil e inferiores, con la finalidad de preparar las subvenciones del IID a dichos clubes.
- c) Certificar, en el plazo máximo de diez días hábiles, los datos que el IID pudiera requerirles sobre clubes, equipos, deportistas, técnicos y árbitros afiliados a la federación, con la finalidad de preparar las subvenciones del IID.
- d) Acreditar la ejecución de dichas actividades mediante la entrega al IID de una Memoria final, en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, con definición de lo realizado.
- e) Denominar la actual competición de las categorías federadas en edad juvenil e inferiores como "Juegos de Gran Canaria" y hacer constar la colaboración del IID, así como del Cabildo de Gran Canaria en la publicidad y papelería federativa, conforme al modelo oficial de escudo y denominación de ambos organismos.
- f) Organizar, una vez por temporada, un evento relacionado con las competiciones en el lugar señalado por el IID, así como invitar, a los actos de entrega de trofeos, a un representante del IID.
- g) Facilitar el IID los calendarios de competición de la temporada, las hojas de jornada y de resultados semanales y cuanta información le sea requerida.

Actuación 2: Mejora de la gestión para la sostenibilidad económica federativa. Esta actuación supondrá las siguientes actividades:

- a. Sometimiento a las actuaciones inspectoras y de control que desarrolle el IID en el cumplimiento del Plan Anual de Actuación previsto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Subvenciones o en cualquier otra actuación inspectora que se determine. Plazo: en cualquier momento.
- b. Cumplimiento de un sistema de gestión que impida que una única persona intervenga en todas las fases de una transacción económica en la entidad beneficiaria.

Actuación 3: Mejora del Buen Gobierno federativo. Esta actuación supondrá las siguientes actividades:

- a. Acreditar, conforme el artículo 69 de la LD, la adopción de un código de Buen Gobierno en el momento en el que el mismo sea preceptivo. La adopción de este Código será comunicada para el estudio por el IID de medidas de promoción del Buen Gobierno en el ámbito deportivo.
- b. Someter su página de transparencia web a la evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias y comunicar la evaluación obtenida para el estudio por el IID de medidas de mejora de la transparencia en el ámbito deportivo.
- c. Implementar un protocolo contra el acoso sexual. Este protocolo podrá ser elaborado por el IID y ponerse a disposición de la federación para su implantación o, alternativamente, elaborarse por la propia federación.





- d. Suscribir un compromiso de aplicación preferente de fórmulas extrajudiciales de resolución de conflictos privados (mediación, conciliación y arbitraje). Este protocolo podrá ser elaborado por el IID y ponerse a disposición de la federación para su implantación o, alternativamente, elaborarse por la propia federación.
- e. Implementar una estrategia destinada a la representación equilibrada de hombres y mujeres en el órgano colegiado de representación (Junta de Gobierno) de la federación, conforme al artículo 14.1 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres. Esta estrategia será comunicada para el estudio por el IID de medidas de promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y decisión en el ámbito deportivo.

Actuación 4: Compromiso de asistencia de, al menos, una persona vinculada a la federación, a las actividades formativas que programe el IID sobre mejora de la gestión de clubes y federaciones.





Anexo III - Sistema de justificación de la subvención

El plazo para la realización de la actividad corresponderá a la anualidad 2024, aunque se permitirá que las facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados cumplan la temporalidad de aplicación incluyendo el margen temporal donde se añaden los tres meses anteriores y los tres meses posteriores a dicha anualidad. El plazo de presentación de los justificantes de la subvención finalizará el **31 de marzo de 2025**, pero no se podrá abonar otra a la misma federación por el mismo concepto de otra anualidad mientras la anterior no esté correctamente justificada.

Cuenta justificativa simplificada, que contendrá la siguiente información:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Como la subvención se otorga con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas, que seguirá el siguiente modelo normalizado obligatorio:

Nº de Orden	Nº de factura	Fecha emisión	Acreedor	NIF	Concepto (descripción del gasto realizado)	Importe SIN IGIC	IGIC deducible	Importe CON IGIC	Fecha de pago	Forma de pago	Justificada en (señalar organismo al que se asigna el gasto para justificar su subvención)
1											
2											
...											
Total											

- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El IID comprobará, a través de las técnicas de muestreo, los justificantes que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin requerirá al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

